

OBJ.: Aprueba Convenio de Pago por Tasa Operacional año 2015 correspondiente a la empresa **LATIN AIR S.A.**

EXENTA N° 0024 /

SANTIAGO **1.1 FEB. 2015**

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS

- a. Lo establecido en el Artículo 10° de la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b. El D/S (AV.) N° 172 de 1974 y sus modificaciones posteriores.
- c. La Resolución N° 436 de la D.G.A.C., de fecha 14 de Septiembre de 2009 con toma de razón de la Contraloría General de la República el 12 de Enero de 2010, sobre delegación de atribuciones.

CONSIDERANDO

- A. Que, "LATIN AIR S.A.", Rut: **78.780.210-9** solicitó por medio de su representante legal , **Doña DORIS ROBLES MORALES** Cédula de identidad N° _____, domiciliada en _____ N° _____, de la ciudad de Santiago, **se autorice un Convenio de Pago por deuda de \$774.693.- (Setecientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa y tres pesos)**, que incluye capital, reajustes e intereses correspondientes a Tasa Operacional Anual año 2015 de las aeronaves matrículas CC-CAS, CC-CTN, CC-CWJ.

| | | |
|---------|--------------|---------------------|
| Factura | 98392 | \$ 226.336.- |
| Factura | 98393 | \$ 226.336.- |
| Factura | 98394 | \$ 282.920.- |
| Factura | 98578 | \$ 39.101.- |
| | TOTAL | \$ 774.693.- |

B. Que, "LATIN AIR S.A.", es la explotadora de las aeronaves cuyas matrículas se indican en la letra A) precedente.

RESUELVO:

1. Apruébese el Convenio de Pago de fecha 29 de Enero del 2015, entre "LATIN AIR S.A.", y la Dirección General de Aeronáutica Civil por deudas correspondientes a Tasa Operacional Anual año 2015 de las aeronaves matrículas CC-CAS, CC-CTN, CC-CWJ.
2. Deposítense los documentos de pago, según lo estipulado en la cláusula tercera de dicho Convenio de Pago e impútense en el Presupuesto de Ingresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil del año 2015.
3. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución serán archivados en la Sección Gestión de Ingresos del Departamento Comercial.

Anótese y comuníquese.


VIVIANA ITURRIAGA PIÑA
DIRECTORA COMERCIAL

DISTRIBUCIÓN:

1. LATIN AIR S.A.
Nº _____, Ciudad de Santiago
2. DGAC. SECCION TESORERIA.
3. DGAC. SECCION CONTABILIDAD.
4. DGAC. DC. SECCION GESTION DE INGRESOS.
5. DGAC. DC. SECCION PROGRAMACION Y CONTROL ✓
6. DGAC. REGISTRATURA CENTRAL.
7. DGAC. DC. OFICINA DE PARTES.